

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

Señora Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18 de julio de 2023, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso ejecutivo singular radicación No 2023-155-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA:**

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho primera instancia	\$ 2.977.031,4	1	010. AutoSigueAdelanteLaEjecucionI 8-07-2023-2023-155
TOTAL COSTAS	\$ 2.977.031,4		

Total Liquidación de Costas.....\$ 2.977.031,4

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 2.977.031,4)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA**

CORRE TRASLADO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría agosto 01 de 2023, siendo las 8:00 am -se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 02 de agosto de 2023, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria